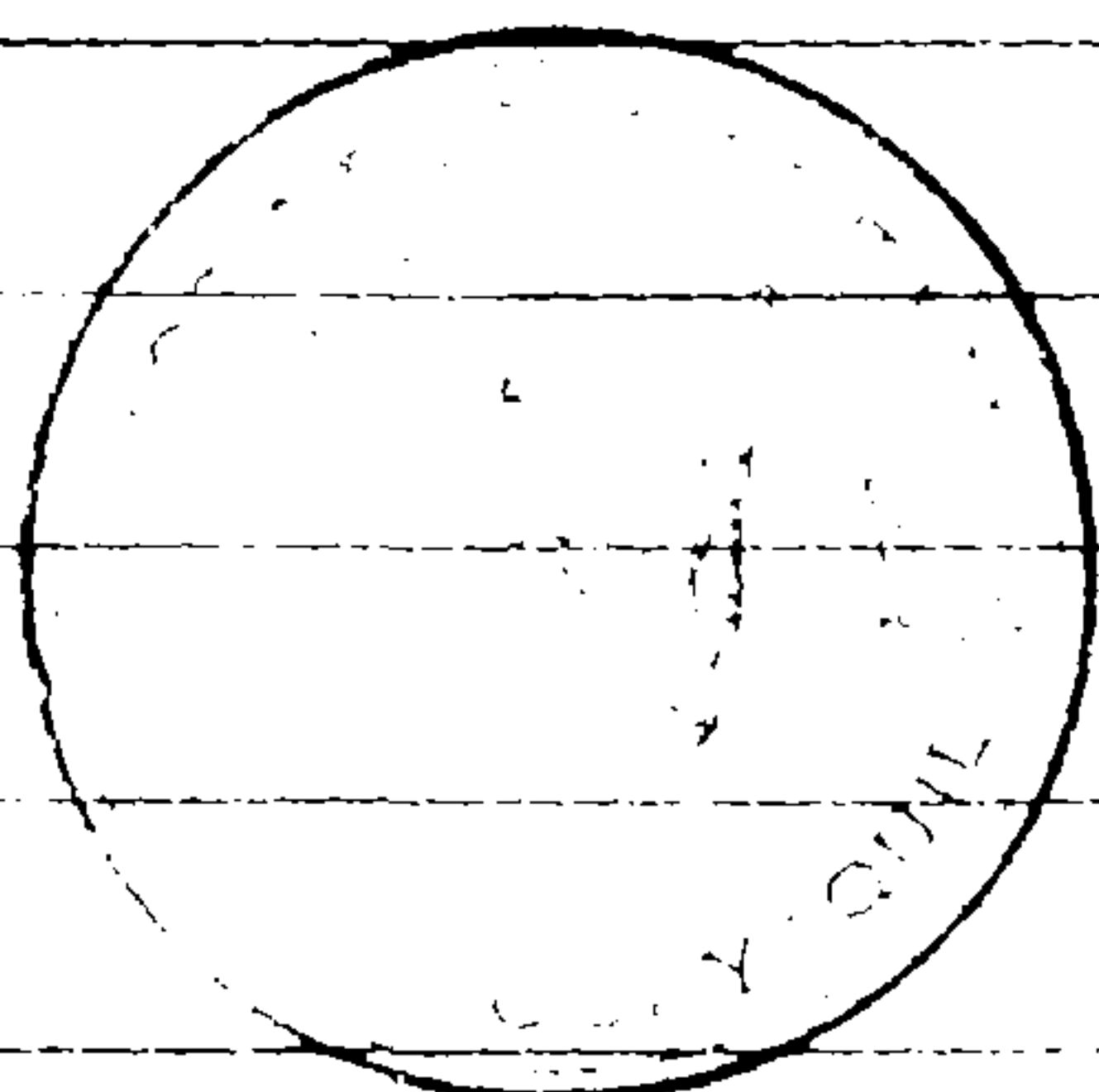




NUMERO : 013/77



AUMENTO DE CAPITAL Y -
REFORMA DE ESTATUTOS -
SOCIALES DE LA COMPANIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " INMOBILIARIA LAS
TOLDAS BAJO - ESQUINERO -
C. LTDA. "

C U A N T I A : \$ 50.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, Republica del Ecuador, hoy día martes veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y siete mñ, doctor JORGE MALDONADO - RENEZELLA, Abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece el doctor SABINO - HERNANDEZ MARTINEZ quien declara: ser ecuatoriano, casado, doctor - abogado, en su calidad de Director - Gerente de la COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO - ESQUINERO C. LTDA. ", cuya personería se acredita con el nombramiento extendido a su favor, cuyo contenido, se inserta a la presente escritura pública como documento habilitante .- El compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien debo reconocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de aumento de capi-

I
tal y reforma de estatutos sociales, sobre cuyo
2 objeto y resultados está bien instruido; y, a
3 la que precede de una manera libre y espontá-
4 nea; y, para su otorgamiento me presenta la -
5 minuta que dice así. - - - - -

6
7 SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en
8 el registro de escrituras públicas a su cargo -
9 una de aumento de capital y reforma de estatu-
10 tos al tenor de las cláusulas y declaraciones si-
11 guientes: - - - - -

12 PRIMERA: INTERVINIENTES. - Intervienen en
13 el otorgamiento y suscripción de la presente es-
14 critura, el doctor Sabino Hernández Martínez por
15 sus propios derechos y por los que representa
16 de la compañía "Inmobiliaria Las Toldas Bajo-
17 Esquinero C. Ltda.", en su calidad de Direc-
18 tor - Gerente de la misma. - - - - -

19 SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) La compañía
20 de responsabilidad limitada "Inmobiliaria Las Tol-
21 das Bajo - Esquinero C. Ltda." se constituyó -
22 mediante escritura pública otorgada ante el No-
23 tario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día cator-
24 ce de abril de mil novecientos setenta y cinco,
25 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Salinas el cinco de junio del mismo año. - b) -
27 En sesión de Junta General Extraordinaria de so-
28 cios de la mencionada compañía, celebrada el -
29 día once de julio de mil novecientos setenta y

slote , se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de cincuenta mil sueros (750.000,00) y aceptó la sus-

cripción que de dicho aumento hizo el socio doctor Sabino Hernández Martínez , en su totalidad.

T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL , SUSCRIP-

CION Y PAGO DE PARTICIPACIONES .- A) El doctor

Sabino Hernández Martínez , en su calidad

de Director - Gerente de la compañía " Inmobiliaria

Las Toldas - Bajo - Esquinero C. Ltda. , ex-

presamente declara aumentado el capital social

de la compañía en cincuenta mil sueros , me-

dianste la suscripción de cincuenta participacio-

nes iguales , acumulativas e indivisibles de un

mil sueros cada una , numeradas del cincuenta y

uno al cien , realizadas por el socio doctor Sa-

bino Hernández Martínez , por sus propios dere-

chos , pagando el cincuenta por ciento de las -

mismas , en dinero efectivo , debiendose pagar

el saldo en un plazo de doce meses , a partir

de la inscripción de la presente escritura .- -

C U A R T A : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

El doctor Sabino Hernández Martínez , en su ca-

lidad de Gerente de la compañía " Inmobiliaria

Las Toldas Bajo - Esquinero C. Ltda. " , declara

de manera expresa que , en cumplimiento de lo

resuelto en Junta General celebrada el once de

Julio de mil novecientos setenta y siete , se re-

I

forman los estatutos sociales de la compañía -
en sus cláusulas sexta y séptima, las mismas
que dirán lo siguiente: - " Sexta .- Capital So-
cial .- Cien mil sures, divididos en cien par-
ticipaciones iguales, acumulativas e indivisibles
de mil sures cada una, íntegramente suscrito
y pagado en más de su cincuenta por ciento ".
Séptima .- Suscripción y pago de las participa-
ciones .- a) La compañía " Solmar S. A. ", apor-
tó al capital social de la compañía, al momen-
to de su constitución, ciento veinte quintales de
hierro, que los socios evaluaron a esa época -
en cuarenta y nueve mil sures, por lo que le
correspondió cuarenta y nueve participaciones de
igual valor, participaciones que fueron cedidas
por " Solmar S. A. " a favor del doctor Sabino
Hernández Martínez, según escritura otorgada -
ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
el veintidos de diciembre de mil novecientos se-
tenta y cinco, anotadas al margen de la inscrip-
ción de la escritura en el registro mercantil -
del cantón Salinas, el cuatro de marzo del -
mismo año. Además el socio doctor Sabino Her-
nández Martínez ha suscrito cincuenta participa-
ciones más y ha pagado de éstas el cincuenta
por ciento de su valor, en dinero efectivo, de-
biendo pagar el saldo en un plazo de doce me-
ses. Por lo que, en total, el doctor Sabino -

Hernández Martínez es propietario de noventa y
nueve participaciones en el capital social de la
compañía, pagadas en más de su cincuenta por
ciento. b) El Licenciado Ernesto Balda Hernández
es propietario de una participación de un -
mil sucos, la misma que ha sido pagada. - A-
gregue usted, señor Notario las demás cláusulas
de estilo para el perfeccionamiento de la pre-
sente escritura, y de manera especial, sírvase
insertar como documento habilitante el Acta de
Junta General de la Compañía "Inmobiliaria Las
Toldas Bajo Esquinero C. Ltda.", celebrada el
once de julio de mil novecientos setenta y sie-
te. - Señor Notario. - Firmado) Martha Mansur -
Castañeda - Abogada - Registro número ochocientos
cincuenta y ocho. - DOCUMENTOS HA -
BILITANTES. - NOMBRAMIENTO. - Guayaquil,
diciembre diez de mil novecientos setenta y cin-
co. - Señor doctor. - Leonardo Sabino Hernández -
Martínez. Ciudad. - De mis consideraciones: Por
la presente tengo a bien comunicarle que en se-
sión de Junta General de Socios de la Compañía
"INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO - ESQUINERO
C. LTDA.", celebrada en este día se procedió
a elegirlo a usted Director - Gerente de la mis-
ma por el lapso de cinco años, con las atribu-
ciones y deberes constantes en el estatuto social
protocolizado ante el Notario Séptimo del Cantón

Guayaquil el día catorce de abril de mil nove-
cientos setenta y cinco e inscrita en el regis-
tro mercantil del Cantón Salinas el día cinco -
de junio de mil novecientos setenta y cinco por
lo cual será usted el representante legal, judi-
cial y extrajudicial de la compañía. Reemplaza
en sus funciones al señor Henry Hinojosa Cunto.

Atentamente, firmado (firma ilegible) Licencia-
do Ernesto Balda Hernández - Secretario Ad-hoc
Junta General de Socios " INMOBILIARIA LAS -
TOLDAS BAJO - ESQUINERO C. LTDA. " . - ACEPTO
CUMPLIR CON EL CARGO DE DIRECTOR GEREN-
TE DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA LAS TOL-
DAS BAJO - ESQUINERO C. LTDA. " . - Firmado (fir-

ma ilegible) Doctor Sabino Hernández Martínez.-
Guayaquil , día de diciembre de mil novecientos
setenta y cinco . - Queda inscrito el nombramien-
to que antecede de fojas treinta y tres a fojas
treinta y cuatro número veintidos del registro
mercantil y anotado bajo el número ciento noven-
ta y ocho del Repertorio , archivándose el certi-
ficado de pago de Registro y su Adicional. - Sa-
linas , a ocho de marzo de mil novecientos seten-
ta y seis . - Miguel Toral Jouvin - Abogado - fir-

ma ilegible - Registrador de la Propiedad del Can-
tón Salinas . - Hay un sello . - ACTA DE JUNTA -
GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COM-
PAÑIA " INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO - ESQUI-

HERO C. LTDA. ". - Lugar , día y hora de celebración . - En Guayaquil, en el local social de la compañía , el once de julio de mil novecientos setenta y siete, a las seis de la tarde. - Asistentes . - Asisten a la presente sesión las siguientes personas , doctor Sabino Hernández Martínez , representando cuarenta y nueve participaciones de un mil sucos cada una , de su propiedad ; y , licenciado Ernesto Balda Hernández , representando una participación de un mil sucos de su propiedad . - Quorum . - En la presente sesión se encuentra reunido todo el capital social de la compañía completamente suscrito y pagado , el mismo que asciende a cincuenta mil sucos, dividido en cincuenta participaciones de un mil sucos cada una . - Presidente y Secretario . - Preside la sesión el doctor Sabino Hernández Martínez , Director - Gerente de la compañía ; y , actúa de Secretario el licenciado Ernesto Balda Hernández . - El Presidente declara instalada la sesión y ordena que se dé lectura al orden del día , lo que a continuación hace el Secretario . - Orden del día . - Resolución sobre el aumento de capital de la compañía y reforma de estatutos. - Los asistentes expresan su conformidad con la celebración de la Junta, y con el asunto a tratarse en ella . - Desarrollo de la Sesión . - A continuación toma la palabra

I

el doctor Sabino Hernández Martínez, quien expresa que por cuanto el decreto seiscientos setenta y ocho publicado en el Registro Oficial número ciento sesenta y uno de agosto treinta y uno de mil novecientos setenta y seis, se ha reformado la Ley de Compañías estableciéndose como capital mínimo para las compañías limitadas la cantidad de cien mil sucres; por lo que es necesario que se proceda a resolver sobre dicho aumento de capital, y su reforma de suscripción. Al respecto, y luego de algunas deliberaciones, se acordó por unanimidad aumentar el capital social de la compañía, en cincuenta mil sucres, el mismo que será suscrito en su totalidad por el socio doctor Sabino Hernández Martínez, ya que el socio licenciado Ernesto Balda Hernández renuncia expresamente su derecho a la suscripción del mencionado aumento, el cual será pagado por el socio doctor Sabino Hernández Martínez en su cincuenta por ciento en dinero efectivo, debiéndose pagar el saldo en doce meses posteriores a la inscripción de la respectiva escritura de aumento de capital. Se acuerda, por lo tanto, que el capital social de la compañía será de cien mil sucres, y que consecuentemente deben reformarse los estatutos sociales de la compañía, en sus cláusulas sexta y séptima, las mismas que serán reemplazadas

por las siguientes : " Sexta : El capital social de la compañía es de cien mil sucres, que se divide en cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una. " Séptima : Suscripción y pago de las participaciones . - a) La compañía " Solmar S. A. ", aportó al capital social de la compañía, al momento de su constitución, ciento veinte quintales de hierro que los socios a esa época, avaluaron en cuarenta y nueve mil sucres, por lo que le correspondió cuarenta y nueve participaciones que fueron cedidas por " Solmar S. A. " a favor del doctor Sabino Hernández Martínez según escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el veintidos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, anotada al margen de la inscripción de la escritura, en el registro mercantil del Cantón Salinas el cuatro de marzo del mismo año. Además el socio doctor Sabino Hernández Martínez ha suscrito cincuenta participaciones más y ha pagado de éstas el cincuenta por ciento de su valor en dinero efectivo, debiendo pagar el saldo en un plazo de doce meses. Por lo que en total el doctor Sabino Hernández Martínez es propietario de noventa y nueve participaciones en el capital social de la compañía, pagado en más de su cincuenta por ciento . b) El Licenciado Ernesto Balda Hernán-

I

dez es propietario de una participación de un -
mil sueros, la misma que ha sido pagada ". - -

Igualmente se acordó autorizar al Director - Ge-

rente para que ejecute los trámites pertinentes-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presiden-

te declara terminada la sesión, concediendo un re-

ceso para la redacción del acta. Hecho que fué y

leída a los concurrentes, es aprobada por unani-

midad sin ninguna modificación, firmando para -

constancia todos los asistentes .- Firma ilegible

Firma ilegible .- CERTIFICO : Que el acta que

antecede es fiel copia de su original que reposa

en los archivos de la compañía, al que me remitiré

en caso necesario.- Firmado (firma ilegible)- Li-

cenciado Ernesto Balda Hernández - Secretario .--

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitan-

tes insertos, que en un solo texto queda elevada

a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe que,

después de haber sido leída en alta voz, toda es-

ta escritura pública, a él compareciente, éste la

aprueba y la suscribe conmigo, el Notario en

un solo acto .- Firmado: doctor Sabino Hernández

Martínez.- Cédula de Ciudadanía número cero nue-

ve cero cero uno cero cinco nueve uno siete .-

Cédula Tributaria número dos tres tres uno .-

Registro Unico de Contribuyentes número - cero -

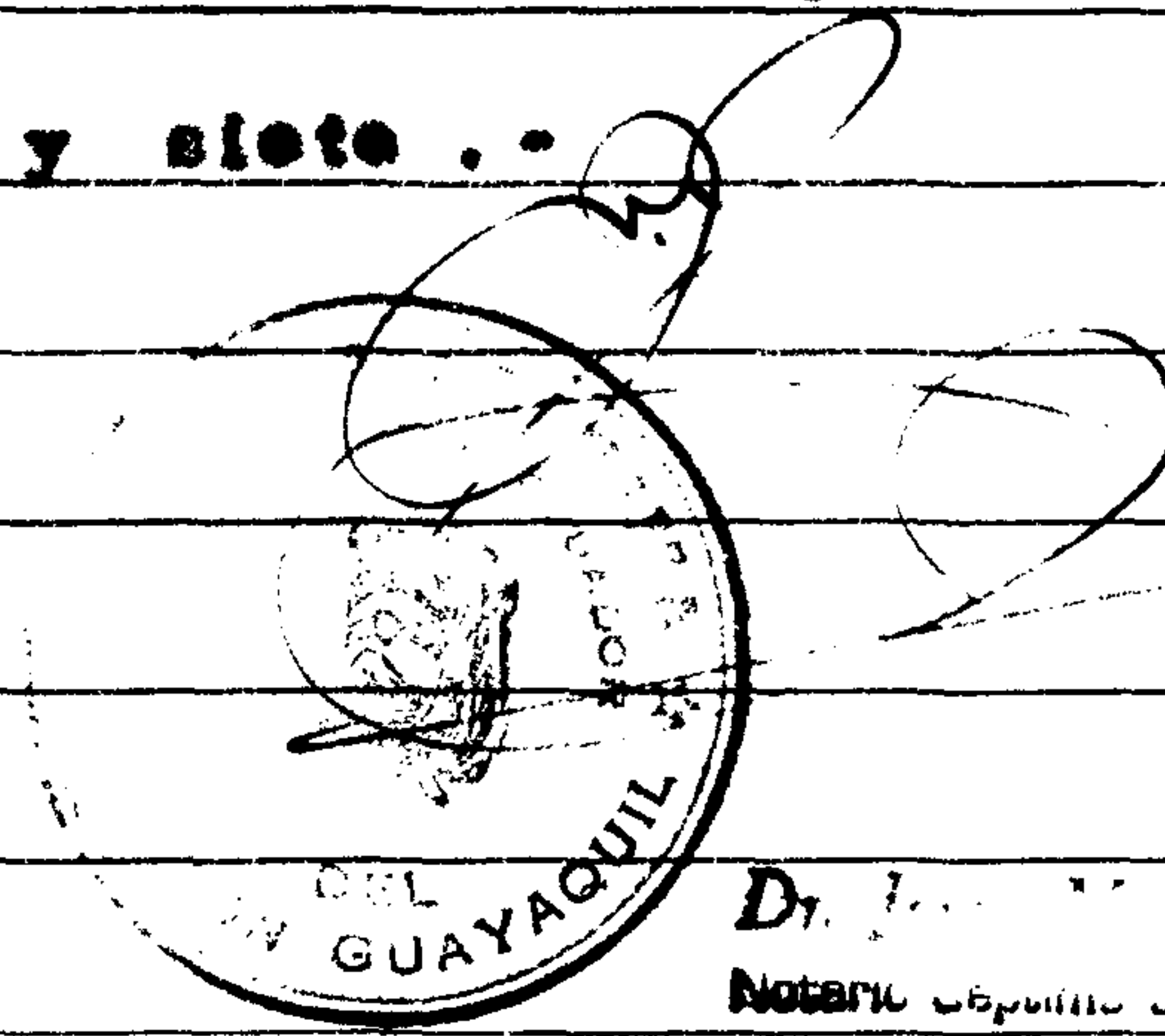
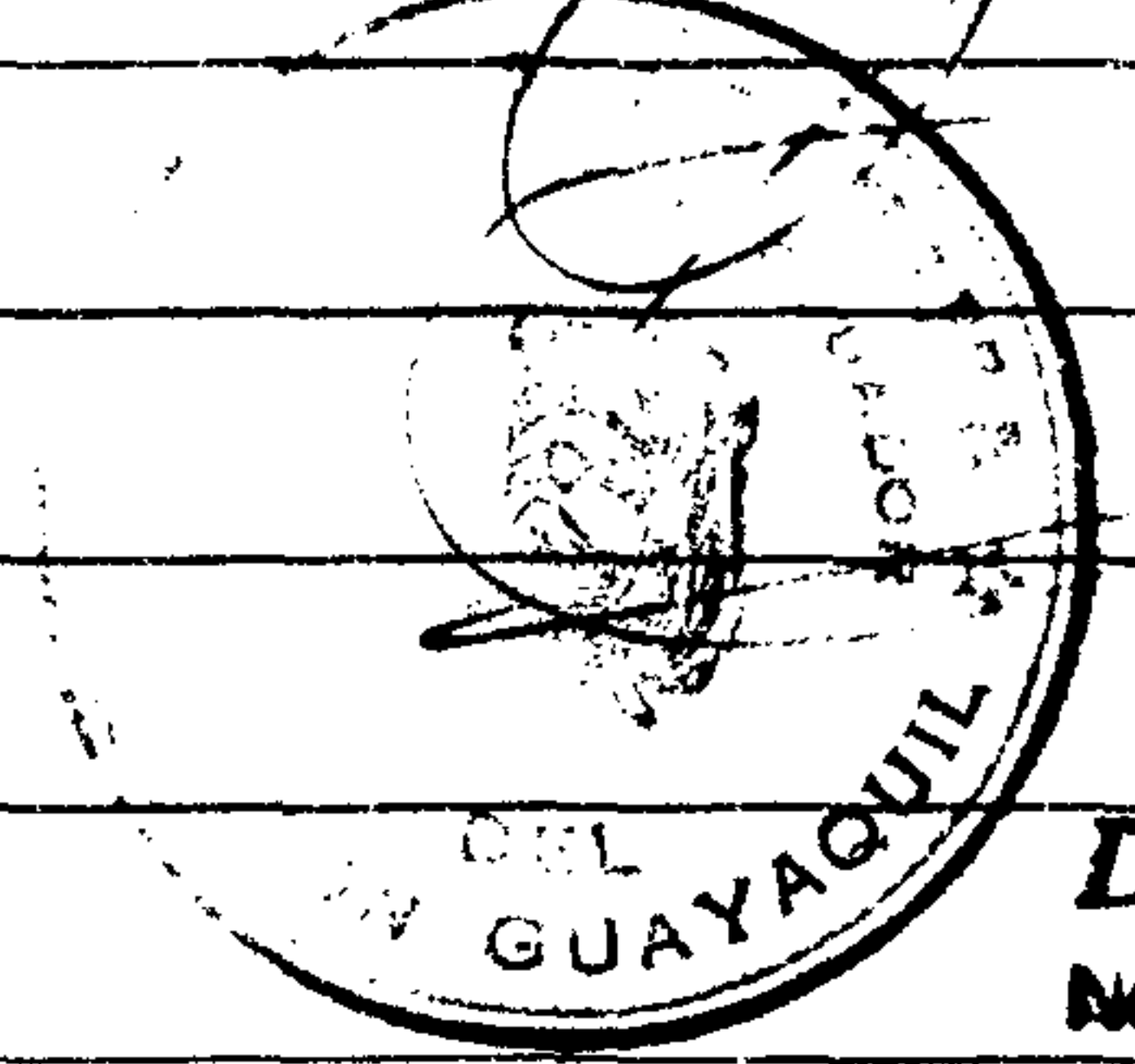
nueve nueve cero dos tres cuatro dos ocho cero

cero cero uno . El Notario, firmado) J. Baldo-



ando Rennella.- Enmendados: veintitres- acredi-
ta - Hernández - seis - El Notario, firmado) J.
Maldonado.- Si valen .-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
TERCER TESTIMONIO en seis fojas diles que -
sello y firma en Guayaquil, a los treinta días-
del mes de agosto de mil novecientos setenta
y siete .-



Dr. Juan Maldonado Rennella
Notario Público del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de las escrituras públi-
cas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la Resolu-
ción RL-5868 de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la
aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos que contiene
la escritura pública que antecede.- Guayaquil, veintiseis de marzo de
mil novecientos setenta y nueve.-

En Cumplimiento a la Resolución Número RL- 5868 del Inten-
dente de Compañías, dictada el seis de Marzo de mil novecientos
setenta y nueve queda Inscrito el Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos Sociales de la Compañía de Responsabilidad Li

mitada denominada " INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO- Esquinero

C. LTDA. de fd. 1 a fd. 4 No-1 del Registro Mercantil Indus-
trial y anetada bajo el No-294 del Repertorio.- Salinas, a
treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.-

ABC. FUI.
Registro por d.

C E R T I F I C O :- Que con fecha de hoy, se ha archivado-
una copia autentica de esta escritura en cumplimiento de la
disposición en el Decreto Número setecientos treinta y tres dic-
tada por el Presidente de la República el veinte y dos de Ago-
sto de 1.975. Publicada en el Registro Oficial No-878 de 28 de
Agosto de 1.975.- Salinas, a treinta y uno de Marzo de mil -
novecientos setenta y nueve.-

ABC. FUI.

C E R T I F I C O :- Que de conformidad con lo que dispone el-
Art. No-33 del Código de Comercio se ha fijado una Extracto
de los documentos registrados el mismo que permanecerá fijo
en la Sala de este Despacho por el lapso de Ley.- Salinas,
a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.-

C E R T I F I C O :- Que en esta fecha se tiene Nota del Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos al margen de la Inscripción
de la Constitución de la Compañía que Obra bajo el No-8 del
Registro Mercantil-Rubro Industrial del año 1.975.- Salinas, a trein-
ta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.-

ABC. FUI.

RBI - No. 8
79 - 03 - 31